

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00604

La publicación y el inventario de los bienes del deudor aportados por la liquidadora incorpórense a los autos para los fines pertinentes.

Se insta a la liquidadora para que efectúe la notificación por aviso señalada en el párrafo primero del auto de 1º de diciembre 2020.

Por Secretaría líbrese los oficios dispuestos en el párrafo final de la providencia de 1º de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**55c41d2c03a8eb732523669f465c8934118eccbf861e8db495b2aeae
d551a751**

Documento generado en 17/02/2021 04:58:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**